

105-23.07

**NOTIFICACION POR AVISO
PS-037-13
AUTO No.173**

Santiago de Cali, cinco (5) de noviembre de dos mil trece (2013)

La Suscrita Secretaria General, notifica por aviso al doctor **UBEIMAR DELGADO BLANDON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.16.587.941 de Cali (Valle), de la Auto No.173 del dieciocho (18) de octubre de dos mil trece (2013), "**Por medio de la cual se Apertura Proceso Administrativo Sancionatorio**", en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: " Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo".

El señor **UBEIMAR DELGADO BLANDON** fue citado para la notificación personal del mencionado Auto, mediante CACCI 8551 del 25 de octubre de 2013,, sin comparecer a notificarse, por lo que se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Notificación por aviso".

De igual forma, se procede a publicar en la página electrónica, así como en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**AUTO No.173
Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil trece (2013)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SEAPERTURA PROCESO ADMINISTRATIVO
SANCIONATORIO"**

EXPEDIENTE NO. PS-037-13

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Valle Cauca,

RESUELVE

PRIMERO.

Aperturar proceso Sancionatorio radicado con el No.PS-037-2013, en contra del señor **UBEIMAR DELGADO BLANDON**, en su calidad de Gobernador del Valle del Cauca, ,identificado con la cédula de ciudadanía No16.587.941 de Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

- SEGUNDO:** Tener como pruebas los documentos remitidos con la solicitud emanada de la Dirección Operativa de Control Fiscal, las que se practiquen de oficio, las que aporte y solicite el Actor, de acuerdo a la delegación que se confiere a la Secretaria General, para que dirija e instruya la sustanciación del presente expediente, dando cumplimiento a lo ordenado..
- TERCERO:** Se informa al sujeto procesal que tiene quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al momento en que se surta la correspondiente notificación. Para que se presente sus descargos, explicaciones o aclaraciones y/o solicite la práctica de una diligencia de versión libre.
- CUARTO:** Notificar la presente decisión al señor **UBEIMAR DELGADO BLANDON**, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.587.941 de Cali, en su calidad de Gobernador del Valle del Cauca, conocido de autos, en los términos de la Ley 1437 de 2011 la cual se producirá en su oficina, Edificio San Francisco sede de la Gobernación del Valle del Cauca, advirtiéndole que contra la presente actuación no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE , NOTIFIQUISE Y CUMPLASE

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Se le advierte al sujeto procesal, que la notificación de este acto se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino de este aviso junto con la copia del Auto No.173 del dieciocho (18) de octubre de dos mil trece (2013), la cual se adjunta, conforme lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

El presente aviso se publica hoy cinco (5) de noviembre de dos mil trece (2013).

ELIZABETH NARVAEZ AGUIRRE
Secretaria General (firmado)

María Eugenia